



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002400

Decreto No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que existe una vacante en forma temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la planta Globalizada, por encargo de su titular, la señora Mauren Liliana Rangel Márquez.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional al señor RAMIRO ANDRES AMADO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1090492135 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, al señor RAMIRO ANDRES AMADO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1090492135 de Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.600.291) MONEDA CORRIENTE, y por el tiempo en que el titular del cargo se encuentra en la situación administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6,



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002400

Decreto No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

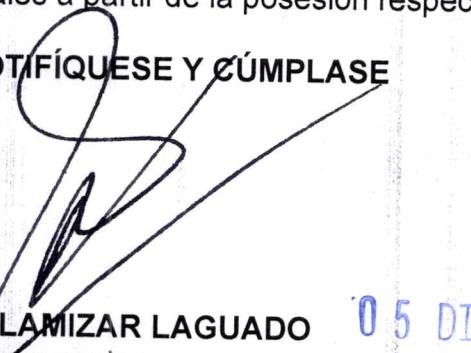
"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General –
Área de Talento Humano de esta Gobernación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

05 DIC 2024

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado

Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo

Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado

Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General